

4-47-20.

Ayunt.^o Cort. de Madrid.

1849.

Plaza Urbana.

Casa.

D. Mateo Murga solicitando
permiso p.^o edificar la casa Calle
del Carmen n.^o 56, n.^o 364.

N. 7.



Duplicada

N. 175. 175

Exmo Sr.

Madrid 20 de Enero de 1845.
 D. Mateo de Illurga dueño de la Casa calle
 del Carmen n.º 58 trata de demolerla para construirla
 de nueva planta por lo que
 suplica se sirva marcarle alineacion y altura para
 proceder a su ejecucion. Madrid 20 de Enero de 1845

Mateo de Illurga

Madrid 21 de Enero de 1845.

Com. de obras.
 Para el Sr. Genial de Fluidos del Distrito para
 que en un camino de los tres indios de la misma Co-
 m. de Ob. de Camargo Alejandro Palacios y D. Pablo de Porras
 indiano G. Fr.º del Cuerno y el de are interenado, se
 proceda a señalar la alineacion y altura que deba
 darse a la nueva fachada, y previniendo al pro-
 pietario no proceda a la edificacion sin obtener
 la licencia del Excmo Ayuntamiento.

M. Mateo Presidente

Barbarez

Madrid 8 de febrero de 1845.

Habiendo remiido por

Los Ingenieros el plano de las calles del
Carmen y de las Tres Cruces para
el Arquea de San Juan para que
marque en el mismo con suma exac-
titud la alineacion que corresponde
por mas oportuna, y la que por
consecuencia correspondiere observar en
la casa del Sr. Murga
El Excmo. Sr. Presidente

Barbara

Sr. Alcalde Constitucional.

Si practicas la alineacion de esta casa con arreglo
ala que usa de la Calle del Carmen, resultando
que debiendo establecerse la fachada sobre la linea
de la tirada a treinta y cinco pies de ancho al frente
de la Calle del Olivo, y de la casa n.º 65. Alde-
ta aquella por la medianera del n.º 56. dos pies
y un dedo, y por la del n.º 60. tres pies y siete
dedos y medio, de modo que entre veinte y tres pies
y cuartos que tiene de fachada, to ma del tránsito
publico, cincuenta y ocho y medio pies cuadrados,
que al precio de diez y ocho rs. pie valen la canti-
dad de mil cincuenta y tres rs. la misma que
debe trabar el dueño de esta casa al Excmo. Ayunt.
En cuanto a la altura, mediante
que la Calle del Carmen ha de tener 30. pies por
este punto, y conforme al acuerdo del Excmo.

Ayuntam.º sobre el particular, parece que esta fachada
debe tener de altura total cincuenta y ocho pies; mas
no obstante lo dho. V. S. dió por lo mas conve-
niente. Madrid 8. de Abril de 1845.

Juan José Sánchez Poveda

Senores de la Comision de Obras.

Rectificada la alineacion en la forma que V. S. S. me ordenan, debe
establecerse la nueva fachada de esta casa sobre la linea recta tirada
de la medianera de las casas n.º 58 y 60 a la de las casas n.º 38 y 40,
y en este caso se rectifica por el n.º 56 un pie y medio y por el n.º 60
debe estar exactamente con el punto de la medianera, dejando esta casa a favor
del tránsito publico en los veinte y tres pies y cuartos que tiene de longitud
de fachada, un triangulo de diez y seis pies cuadrados de superficie que al precio
de diez y ocho reales pie valen la cantidad de doscientos ochenta y ocho reales de
moneda, la misma que deberá abonar el Excmo. Ayunt.º al dueño de dicha finca.

En cuanto a la altura nada tengo que añadir a lo manifestado en
mi anterior informe, y no obstante lo dho. V. S. S. dispongan lo mas
conveniente. Madrid 6 de Mayo de 1845.

Juan José Sánchez Poveda

Madrid 10. de Mayo de 1845.
Comision de Obras.

Conforme con lo q. manifestaba el Arquitecto
respecto de la alineacion de la casa n.º 58, y en
cuanto a la de la C.º se rectifica en el punto q.

ocupa la Yglesia, partiendo desde la medianería de la Casa n.º 24. con la del 26. al ángulo del mismo edificio de la Calle de la Salud, con cuyo objeto vuelva al Arquitecto quien haga así mismo la acotación del ancho de la Calle.

Munoz Alos

Barbale Tolosa
Boulet

Señores de la Comisión de Obras.

He hecho la rectificación que se me ordena por el anterior acuerdo de V. S. S. y en su consecuencia remito el plano para los fines que estimen convenientes. Madrid 15 de Mayo de 1845.

Juan José Sanchez Pascual

Mad. 26. de Mayo de 1845.
Comisión de Obras.

Conforme con la rectificación hecha en el plano de la Calle del Carmen: Pongase en el mismo la nota correspondiente de aprobación p.º de cuenta y se tenga presente en las alineaciones sucesivas.

Barbale Alos
Solivera Tolosa

Madrid 24. de Marzo de 1845.

Comisión de Obras.

Conforme con la alineación q.º propone el Arquitecto p.º la Calle del Carmen, y buelva al mismo p.º q.º de la de la respectiva a la Casa num. 58 y 62. p.º diciendo al efecto a los Ingenieros pongan en el mismo plano copia de la Calle de S. Jacinto sacada del gral. de esta Villa con objeto de marcar

A. S. de la Comisión de Obras

Permito a V. S. S. la alineación general de la Calle del Carmen, y si mereciere su aprobación, pasará a verificarse sobre el terreno que corresponde obrando a las Casas 58 y 62; y teniendo esta última acuerdo sin tasa de su Jacinto, es pero se me remita el plano general de esta Calle para trazar la alineación general.

D. D. S. que a V. S. S. me. a. Madrid 24. de Marzo 1845.

Juan Pedro Ayegui

¶ para la misma alineacion q.
conceptua por más oportuna.

Colonetti
Molina
Boulet
de Alós
Moran

Hecha la comunicacion que se expresa
por el preced.^{te} acuerdo en 27 de M^{to}.

Debuelto por lo Ingeniero en este
dia el plano poniendo en el mismo
la calle de San Jacinto, se para
al Ayuntamiento del Puercel, á lo fuere
acordado. Madrid 31 de Marzo de 1845.

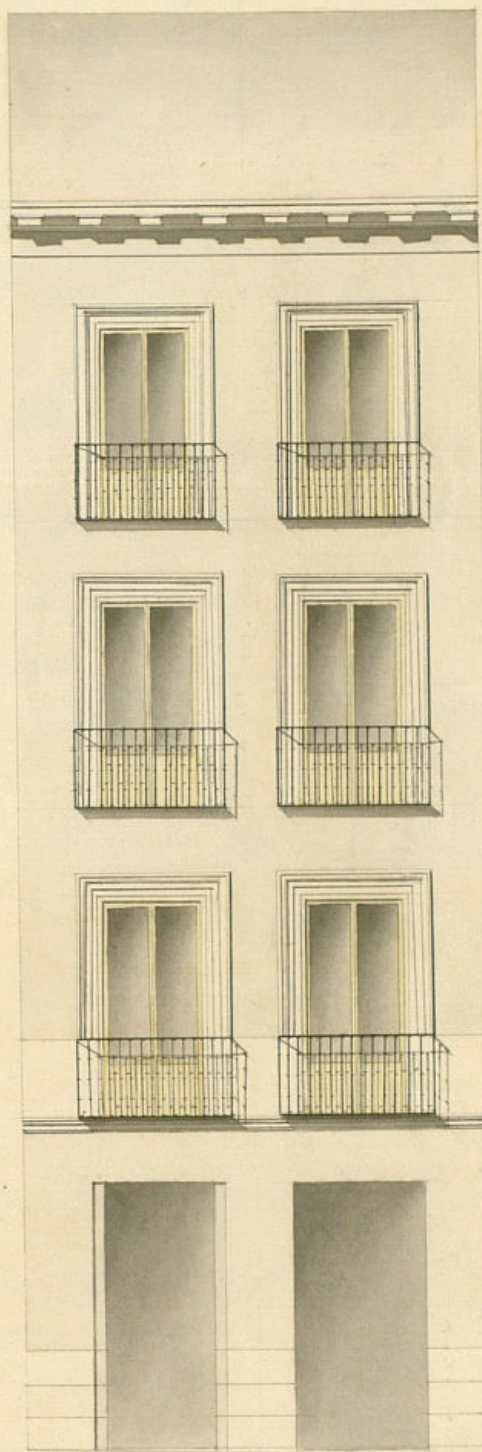
Madrid 21 de Abril de 1845.

Comision de Dora.

Vuelva al Ayuntamiento q.
la alineacion q.
no, mediante no sea la aprobada por
la Comision, á fin de q.
ficarlo formando el quebranto en
la medianeria de las Casas num.
58 al 60., prolongue una linea desde
dha. medianeria á la esquina de la
Casa n.^o 4. de la Puercel de S. Jacin-
to, y desde la citada medianeria
por el otro lado á la de las Casas
38 y 40., desempeñando este en
cargo con toda brevedad.

Barbules
Boulet
Moran
Solisereffs
Alós

Fachada de una casa que se ha de construir en la ca-
lle del Carmen, Num.º 58 manzana 364 propia del Señor
Don Mateo de Murga.



Madrid junio 4 de 1865
Juan E. Puentalla

Escala de pies 40 5 30 20 30 Castellanos



Como Ayuntamiento Constitucional de Madrid

Madrid 10 de Julio de 1845. D. Mateo de Murga vecino y del comercio de esta Corte, tiene el honor de presentar a V. E. el adjunto plano de fachada para la casa de su pertenencia que se ha de construir en la Calle del Carme n.º 58 medio m.º 364 y g.º del Puercel.

El Excmo. Sr. D. A. V. E. Suplica se digne concederle el oportuno permiso para emprender y continuar la construccion de atta. finca en lo q. reitira m.º. especial

Madrid y Junio 25 de 1845

S. de la Comision de Obras.

Por encargo del Sr. Murga
El Arquitecto Director de la obra.

Juan Esteban Puente

Enterado del plano que presenta D. Mateo Murga, para la edificacion de la fachada de su casa Calle del Carme, debo manifestar: que en cuantos dho. planos anaglad. al principio del arte y conforme ala altura acordada por V. E. p.º la de esta Casa, por cuya razon soy de dictamen: que debe

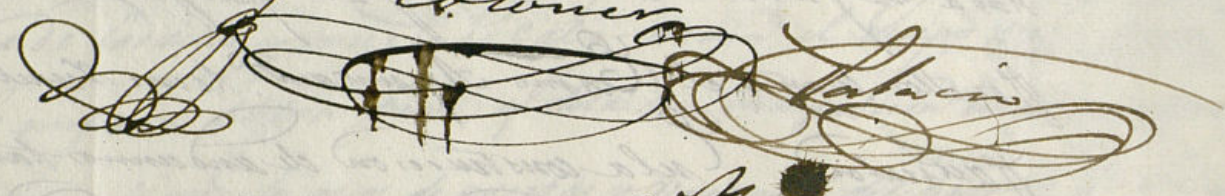
concederse la licencia pedida, á calidad de observar
en la construcción el diseño — presentado y
con las precisas circunstancias — de que los
cimientos han de construirse de piedra — pedernal con
mezcla de Cal y arena, sobre terreno firme, dándoseles cuatro pi-
es de grueso hasta medio pie mas bajo que el nivel del piso de
la Calle, en donde señalándose medio pie de cada lado se sentará
el Local de Cantaría de tres pies de altura lo menos con su tozo
correspondiente, levantando dos pilas de descubiertas en el punto
mas elevado de la Calle, continuando á nivel hasta el mas bajo,
sin que fallen en un punto de la fachada. Sobre el refe-
rido Local y con el mismo grueso de tres pies, se quite de fabri-
ca de ladrillo y mezcla de Cal y arena, el cuerpo bajo hasta
la imposta del piso principal, y de la misma fabrica en todas sus al-
turas, siendo lo arco de puertas y ventanas del propio mate-
rial, sin entramado alguno ni lambre de madera, y en
el andamio un cuarto de pie por lo interior de cada piso de los
siguientes de forma que resulte el obtuso de dos y cuarto de grueso
para el arrio del arco, que sea de madera de cubreda con pu-
sto de Sábion, canchillo con tocadura, corona superior moldada
con su canchón correspondiente, del cual deben pasar las bajadas
de agua ó plomo que embobidos en el grueso de la fachada dirijan
las aguas pluviales ala Calle. Los balcones tendrán de ancho
lo mas uno y medio pie lo del piso principal, uno lo de el seg.^{do},
y medio lo de el tercero, dándoseles de altura tres y tres cuartos
pies, y el intercalo de los balcones seis dedos, quedando recibidas las
jarrillas en el grueso de la pared un pie y mas de tres separadas
del viño de la luz de las ventanas. En las puertas no habrá parti-
ente ni pedestal alguno que talga del filo exterior de la fachada,
para que no impidan el tránsito publico, debiendo abrir aque-
llas hacia lo interior de la posesion. Y por ultimo se debe

para la fachada convenientemente con arreglo á un buen
orden de construcción, obteniendo el numero correspondiente
sobre la punta del portal: y no como el Excmo Ayuntamiento
se halla ueludamente encargado de la policía, y un aspecto de
los edificios, y de la seguridad publica, por lo que el Sr.
Alcalde Constitucional ó suor teniente de Alcalde del Distrito
mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin im-
bargo que el dueño de ella deba ir á abrir luego que este sentada
la cantaría para practicar el primer reconocimiento, segundo des-
pués de enrasado el piso principal, y tercero cuando se halla coro-
nada la fachada con el arco, para que practicado es como
por ellos quanto el Excmo Ayuntamiento tiene resuelto sobre el
particular. En la construcción de andamios tanto interi-
ores, como exteriores, cuidando el Arquitecto Director bajo
su responsabilidad se construyan segun arte, con la idea de
que cubra la diferencia de una desigualdad. Es quanto pu-
do manifestar á V. H. sobre el particular. Madrid 5.
de Julio de 1845. Juan José Sanchez Labrador

Excmo. Sr.

La Comision de Obras ha procedido á instruir
el oportuno expediente de instr. de d. Mateo
Murga solicitando licencia para edificar la Casa
C. del Carmen n.º 48. Señalada la alineacion
q. deberá observarse conforme á la g.ªl. apro-
bada d.ª Calle, y presentado el plano de fa-
chada q. encuentra conforme el Arquitecto

del Luarelo, se halla en estado de romperse
se a la resolución de V. E. proponiéndole
puede servir acordar se espida al refe-
rido Marqués la oportuna licencia, a
cuidado de observar así la alineación y
altura como las demás reglas prescri-
tas 1.^a en ejecución por el drafto del Luar-
tel, y de quedar así mismo sujeto en la
construcción del pozo de aguas inmundas
a la disposición últimamente acordada
por V. E. Madrid 10 de Julio de 1845.

Darham Laouera

Moja

Madrid 15 de Julio 1845.

En Ayunt.^o Cons.^o

Como propone la Comisión


Del teniente, se halla en estado de comen-
te a la redencion del V. C. proporcionalmente
quede en su lugar acordas se expida al refer-
ido Muro que la oportuna licencia, a
causa de observacion en la alineacion y
altura como las demas reglas presen-
tas y se ejecucion por el dho. teniente
del, y se quedara en su mismo estado en la
construccion del para se aguarde en su
en la disposicion ultimamente acordada
por el Ayuntamiento de Madrid en el
dho. teniente del

[Faint signature and stamp]

Madrid 18 de Julio 1845.
En el Ayuntamiento
como propone la Comision

Como se ve

El Ayuntamiento de esta villa de
Madrid V. C. para su sup. a prob.
y lo encargo, el expediente promovido por
D. Marcos Murga en edificacion de
la casa Calle del Comercio n.º 58,
ante el Sr. Jefe Político de esta Prov.
concediendo el permiso solicitado
para la ejecucion de la obra
Dho. D. Madrid 18 de Julio de 1845.
Como se ve Jefe Político de esta Prov.

174.º

Señor Sr.

Madrid 22 de Julio
de 1849.

En Ajim.º Cons.º

S.º. quedó enterado y
reflexo á efecto ha
expedición de licencia



Me he enterado del
Expediente que me in-
cluye V.º. en oficio fha
de antes de ayer, por me
visto sobre concecion de
licencia para edificar
la casa num.º 58. de la
Calle del Sarmen, propia
de D. Mateo Murga; y
en su vista he resuelto
conceder á V.º. la apro-
bacion que solicita o
su acuerdo de 15. de
este mes, por el que
se accede á la solici-
tud referida.

Lo manifiesto á V.º.
devolviendo adjunto el
Expediente mencionado
para los efectos
correspondientes

Dijo

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



que a V. E. m. d. n.
Madrid 20 de Julio
de 1845.

[Decorative flourish]

Fernando de Caceres
[Signature]

[Decorative flourish]

Como Ayuntamiento de esta Ciudad

D. Cipriano M.^o Clementin & C.^o

Certifico: que por D. Mateo Murga
Dueño de la Casa C.^o del Carmen n.^o 58,
se expuso á dho. Excmo. Ayuntamiento en virtud
de L.^o de Encom.^o últimos, trataba de demo-
strarla p.^o constancia de su obra (plantas),
suplicando q.^o S.^o E. se sirviera marcar la
alineación y altura.

Parada dha. inst.^o por disposición de S.^o E.
á la Comisión de Obras, lo hizo esta al
Sr. Fermín Alcalde del Distrito p.^o q.^o en unión
de uno de los Sres. Regid.^o de dha. Comisión,
Pon. Sindico de la misma, Arqto. del Cuar-
tel y el de dho. interesado, se procediere á
señalar la alineación y altura q.^o debía
darse á la nueva fachada; y á su
Ord.^o por dho. Profesor en instr. de 8.^o de
Abril 1870 se propuso á la Comisión la
alineación q.^o conceptuaba deberse observar
en dha. Casa con presencia de la gral.
establecida p.^o la Calle; pero habiendo
estimado la Comisión hacer alguna
rectificación en la referida alinea-
ción, y puesto al Arqto. p.^o q.^o en su virtud
detallare el resultado, lo hizo en informe
de 6.^o de Mayo en el q.^o manifestaba, que
rectificada la alineación en la forma q.^o
se le prevenía, aparecía deberse estable-
cer la nueva fachada de la Casa n.^o
58. tre. la línea recta tirada de la

medianería de las numer. 54 y 60. a la de
las numer. 36 y 40., y en cuyo caso se ven-
tía por el n.º 56. un pie y medio, y por el n.º
40. debe estar exactamente con el punto de la
medianería dejando esta casa a favor del
transito pub.^{co} en los 21. pies y cuarto que
tiene de longitud la fachada, un triángu-
lo de 16 pies cuadrados de superficie que
al precio de 18 p. pie, valian 288 p. con.
q. debían abonarse al dueño por los fon-
dos municipales, proponiendo así mismo
D.ª Profesora respecto de la altura de fa-
chada como maxima la de 54 pies.

Conforme la Comisión con el prece-
dente inf. y presentado por d.ª. Murga
el plano de fachada firmado por d.ª. Juan
E. Puente se dirigió a inf. del menciona-
do Arg.º del Cuartel, quien le evacuó en
la forma que sigue.

Aquí.

La Comisión en su vista remitió el
exp.º a la restitución del Excmo. Ayunt.^o
emitiendo su parecer q. dice así.

Aquí.

El Excmo. Ayunt.^o en sesión de 15 del
actual, acordó conformarse con lo prop.^o
por la Comisión, cuyo acuerdo ha obteni-
do la aprobación del Excmo. Sr. Gefe Po-
lítico en 20. del mismo, de q. se enteró el
Ayunt.^o en sesión del día 22., acordando
se lleve a efecto la expedición de la licen-
cia; en cuyo cumplimiento doy la presen-
te q. firmo en Madrid a 30. de Julio
de 1845.

Ayuntamiento de Madrid

